



INFORME ANUAL

20
19

RESUMEN EJECUTIVO

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Puede encontrar más información sobre el SEPD en nuestro sitio web <http://www.edps.europa.eu>.

El sitio web también contiene una función de [suscripción](#) a nuestro boletín de noticias.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2019

© Imágenes: iStockphoto/SEPD y Unión Europea

© Unión Europea, 2019

Reutilización autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Print	ISBN 978-92-9242-512-8	ISSN —	doi:10.2804/734775	QT-AB-20-001-ES-C
PDF	ISBN 978-92-9242-541-8	ISSN 1831-0508	doi:10.2804/73413	QT-AB-20-001-ES-N
HTML	ISBN 978-92-9242-487-9	ISSN 1831-0508	doi:10.2804/987127	QT-AB-20-001-ES-Q

INFORME | 2 0
ANUAL | 1 9
RESUMEN EJECUTIVO

SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

| Introducción

El año 2019 podría describirse como un año de transición, en Europa y en el mundo.

Fue el año en que el mundo despertó, por fin, a la realidad de la crisis climática y exigió medidas a los gobiernos y a la ciudadanía. El SEPD contribuyó a la reflexión abriendo un debate sobre el papel que pueden desempeñar las tecnologías emergentes tanto en el empeoramiento como en la mitigación del problema.

Fue el año en que Hong Kong se levantó para protegerse contra el lado oscuro de la tecnología, abriendo los ojos del mundo a los peligros de la autocomplacencia y del determinismo tecnológico. Las máscaras de los manifestantes se han convertido en un símbolo de rebeldía mundial contra el uso de las tecnologías de vigilancia, y el debate ha pasado a ocupar un lugar central en Europa, donde los responsables políticos y dirigentes de la UE han dado prioridad a la evaluación de la legalidad y la moralidad del uso de las tecnologías de reconocimiento facial.

Ha sido también un año de grandes cambios en la UE. Se eligieron un nuevo Parlamento, una nueva Comisión y un nuevo (aunque muy familiar) SEPD, con la consiguiente renovación de prioridades y perspectivas. El desarrollo de una respuesta eficaz a los retos digitales constituye un aspecto prioritario de la agenda de la UE, por lo que no cabe duda de que el SEPD y nuestros compañeros del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD) estarán ocupados unos cuantos años.

Ahora que ha entrado en vigor la nueva legislación en materia de protección de datos en la UE, nuestro mayor reto de cara a 2020 es garantizar que esta legislación permita alcanzar los resultados prometidos, como el de garantizar que las nuevas normas sobre la privacidad digital sigan ocupando un lugar destacado en la agenda de la UE. La sensibilización acerca de las cuestiones relativas a la protección de datos y la privacidad y de la importancia de proteger estos derechos fundamentales es más grande que nunca y no podemos permitir que decaiga.

Para el SEPD, esto implica un esfuerzo continuo por mantener las normas más estrictas en materia de prácticas de protección de datos en todas las instituciones, órganos y organismos de la UE. Con la vista puesta en las elecciones al Parlamento Europeo en mayo de 2019, el SEPD y otras autoridades de protección de datos de la UE trabajaron arduamente para concienciar sobre los peligros de la manipulación en línea, tanto dentro como fuera de las instituciones de la UE, ayudando a garantizar que las elecciones transcurriesen sin incidentes. Continuamos investigando la utilización por parte del Parlamento de la empresa NationBuilder para gestionar el sitio web de las elecciones, garantizando que los datos de la ciudadanía se hallan debidamente protegidos cuando están en manos de una institución de la UE.

Otra investigación del SEPD, sobre acuerdos contractuales entre las instituciones de la UE y Microsoft, colocó en primer plano la cuestión de la soberanía digital de la UE. Se trata, sin duda, de un ámbito que tanto el SEPD como la UE en general seguirán explorando en los próximos años, ya que Europa aspira a desarrollar su propio enfoque, único e independiente, de la revolución digital.

Lamentablemente, sin embargo, tendremos que hacerlo sin la ayuda de quien en el ámbito de la protección de datos fue uno de los mayores defensores de la protección y la promoción de la dignidad humana.

Giovanni Buttarelli fue un visionario de la protección de datos y otros ámbitos, que dirigió el SEPD tanto en el cargo de Supervisor como de Supervisor Adjunto durante casi diez años. Sus actuaciones y los logros alcanzados a lo largo de su carrera profesional han dado forma a la protección de datos en toda la UE y en todo el mundo. El presente Informe anual es un homenaje de su plantilla a él y a su visión: la de una UE que predica con el ejemplo en el debate sobre la protección de datos y la privacidad en la era digital.



Wojciech Wiewiórowski
Supervisor Europeo de Protección de Datos

| Perspectiva general de 2019

En 2019 llegamos al final de un mandato de supervisión de cinco años en el SEPD, que comenzó en diciembre de 2014 con el nombramiento de Giovanni Buttarelli y Wojciech Wiewiórowski como SEPD y Supervisor Adjunto respectivamente. Al inicio de este mandato, publicamos la [Estrategia 2015-2019 del SEPD](#), que ha servido de inspiración para llevar a cabo nuestro trabajo durante los últimos cinco años.

Nuestro trabajo en 2019 consistió prioritariamente en consolidar los logros de los años anteriores, evaluar los avances realizados y comenzar a definir prioridades para el futuro.

Por desgracia, el SEPD Giovanni Buttarelli falleció en agosto de 2019. Detrás de sí deja un legado que marcará no solo el futuro del SEPD, sino también el futuro de la protección de datos a escala mundial.

En diciembre de 2019, el que había sido Supervisor Adjunto, Wojciech Wiewiórowski, fue nombrado nuevo SEPD por el Consejo y el Parlamento Europeo, y comenzó a trabajar en la definición de una nueva estrategia del SEPD para el mandato 2019-2024. De conformidad con las nuevas normas sobre protección de datos en las instituciones de la UE, el cargo de Supervisor Adjunto fue suprimido.

La nueva Estrategia del SEPD se publicará en marzo de 2020 y definirá nuestras prioridades y objetivos para los próximos años.

2.1 Un nuevo capítulo en la protección de datos

En 2019, el nuevo marco de protección de datos de la UE celebró su primer aniversario. Uno de los tres objetivos fijados en nuestra Estrategia 2015-2019 era abrir un nuevo capítulo para la protección de datos en la UE. Por lo tanto, nuestro trabajo en 2019 se centró en poner en práctica las nuevas normas.

En el caso del [Reglamento General de Protección de Datos](#) (RGPD), esto implicó seguir facilitando y apoyando la secretaría del Consejo Europeo de Protección de Datos (CEPD) mientras seguimos realizando nuestra aportación como miembro de pleno derecho del CEPD. El CEPD, formado por las [autoridades de protección de datos](#) (APD) de los 28 Estados miembros de la UE y el SEPD, es

responsable de garantizar la aplicación coherente del RGPD en toda la UE.

Como miembro del Consejo Europeo de Protección de Datos, en 2019, contribuimos a llevar adelante varias iniciativas. Entre otras, trabajamos con el CEPD para elaborar el primer [dictamen conjunto del SEPD y el CEPD](#) sobre aspectos relativos al tratamiento de los datos de los pacientes a través de la red de sanidad electrónica de la UE y presentamos al Parlamento Europeo recomendaciones conjuntas sobre la respuesta de la UE a la ley estadounidense CLOUD, que permite a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los EE. UU. exigir la divulgación de datos por parte de proveedores de servicios de los Estados Unidos, independientemente del lugar en el que se almacenen los datos.

En diciembre de 2019 se cumplió un año de la entrada en vigor de las nuevas normas de protección de datos para las instituciones de la UE establecidas en el [Reglamento \(UE\) 2018/1725](#). Así pues, a lo largo del año, nuestra atención se centró en garantizar que las instituciones de la UE pudieran dar cumplimiento efectivo a estas normas. Con este fin, seguimos colaborando estrechamente con los [delegados de protección de datos](#) (DPD) en las instituciones de la UE para evaluar los avances realizados y estudiar el modo de superar los obstáculos, y seguimos con nuestro programa de actividades formativas en materia de protección de datos para los empleados de las instituciones de la UE.



Intensificamos además nuestras medidas de aplicación, haciendo uso de las facultades otorgadas al SEPD en virtud del nuevo Reglamento. En junio de 2019, por

ejemplo, anunciamos los resultados de nuestra primera ronda de inspecciones a distancia de los sitios web de las instituciones de la UE, destacando varios ámbitos en los que las instituciones de la UE en cuestión tenían que mejorar.

Un ámbito de especial actividad durante 2019 fue el de la realización de investigaciones en relación con las actividades de tratamiento de datos de las instituciones de la UE. El SEPD inició cuatro investigaciones en 2019, en las que se abordaron diversas cuestiones. Nuestro objetivo es garantizar que estas investigaciones tengan un impacto positivo y duradero, reforzando la cooperación entre el SEPD y las instituciones afectadas, mejorando las prácticas de protección de datos de las instituciones de la UE y garantizando los niveles más altos de protección para todas las personas.



 @EU_EDPS

#EDPS investigation into IT contracts: stronger cooperation to better protect #rights of all individuals - Read the press release: europa.eu/!uk73nK

Nuestra investigación sobre el uso de productos y servicios de Microsoft por parte de las instituciones de la UE, que ha dado lugar a la creación del Foro de La Haya, es un buen ejemplo de ello. El Foro, que se reunirá por segunda vez a principios de 2020, ofrece una plataforma de debate tanto sobre el modo de recuperar el control de los servicios y productos informáticos ofrecidos por los grandes proveedores de servicios informáticos, así como sobre la necesidad de elaborar colectivamente contratos tipo en lugar de aceptar los términos y condiciones redactados por dichos proveedores.

Hay asimismo nueva legislación en vigor para dos de los organismos de seguridad de la UE. El SEPD ha consolidado ahora su función de supervisor de protección de datos para las actividades operativas de Europol, el organismo de la UE responsable de apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia internacional grave y el terrorismo. A finales de 2019 también asumimos responsabilidades similares en Eurojust, el organismo de la UE responsable de apoyar y mejorar la coordinación y la cooperación entre las

autoridades judiciales competentes de los Estados miembros de la UE sobre cuestiones relacionadas con el crimen organizado grave.



 @EU_EDPS

#EDPS takes on a new supervisory role at Eurojust - A new supervisory framework for the processing of personal data at the EU Agency for Criminal Justice Cooperation (Eurojust) comes into force today. Read press release europa.eu/!qG87gn

Con la certeza de que la seguridad pública seguirá constituyendo una preocupación política importante en la UE durante los próximos años, estamos decididos a garantizar que la UE sea capaz de lograr una mayor seguridad sin tener que aplicar ninguna restricción indebida a los derechos de protección de datos de las personas. Por consiguiente, nuestro papel en Europol y Eurojust se centra en garantizar una mayor eficacia operativa, garantizando al mismo tiempo la protección adecuada de los derechos fundamentales, incluidos los derechos a la protección de los datos y la privacidad.

2.2 Orientación y asesoramiento

La mejora de la seguridad de las fronteras de la UE es una prioridad para el legislador de la UE y seguirá siéndolo durante los próximos años. Por ello, el SEPD sigue ofreciendo asesoramiento y orientación a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo y al Consejo sobre nuevas iniciativas en este ámbito, al tiempo que también trabaja con las autoridades nacionales de protección de datos y las instituciones de la UE para garantizar la seguridad permanente de los sistemas de información de la UE.

Aunque reconocemos la necesidad de incrementar la seguridad en la UE, ello no debe ser a costa de la protección de datos y de la privacidad. Los dictámenes del SEPD sobre propuestas como [un acuerdo entre la UE y los EE. UU. sobre el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas](#) y [las órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas](#) a efectos de enjuiciamiento penal, tienen como objetivo garantizar la protección tanto de los derechos de las personas afectadas en materia de datos personales como de las fronteras de la UE.

También hemos mantenido una estrecha cooperación con las autoridades de protección de datos con vistas a garantizar una supervisión efectiva y coordinada de los sistemas de información a gran escala de la UE, que se emplean para respaldar las políticas de la UE en materia de asilo, gestión de fronteras, cooperación policial y migración.

Además, hemos procurado dotar a los responsables políticos de instrumentos para ayudar a evaluar la conformidad de las medidas propuestas por la UE que afectarían a los derechos fundamentales de la privacidad y la protección de los datos personales con la Carta de los Derechos Fundamentales. El 19 de diciembre de 2019 publicamos nuestras [Directrices sobre la evaluación de la proporcionalidad](#). Junto con nuestro [Conjunto de herramientas para evaluar la necesidad de las medidas](#), estas directrices ofrecen orientaciones prácticas a los responsables políticos, al ayudar a simplificar los desafíos que afrontan a la hora de evaluar la necesidad y la proporcionalidad de determinadas propuestas políticas y, por lo tanto, garantizar que los derechos fundamentales estén debidamente protegidos.

Sin embargo, nuestras orientaciones no se limitan a los responsables políticos. En 2019 también publicamos directrices sobre las funciones y los conceptos de responsable, encargado y corresponsabilidad del tratamiento, en un intento de aclarar estos conceptos y ayudar a quienes trabajan en las instituciones de la UE a comprender mejor sus funciones y a cumplir las normas en materia de protección de datos.

Además, nuestro trabajo en 2019 se centró considerablemente en el desarrollo y la divulgación de conocimientos tecnológicos. Al ser ahora nuestra vida tan dependiente de la tecnología, estos conocimientos tecnológicos resultan esenciales para garantizar la eficacia en la protección de los datos, y el SEPD ha procurado en todo momento tomar la iniciativa en la divulgación de análisis útiles de los últimos avances tecnológicos.

Con nuestra [publicación TechDispatch](#), lanzada en julio de 2019, contribuimos al actual debate sobre las nuevas tecnologías y la protección de datos. Cada número está dedicado a una tecnología emergente diferente, y nuestro objetivo es ofrecer información sobre la propia

tecnología, una evaluación de su posible repercusión en la privacidad y la protección de datos y enlaces a otras lecturas sobre el tema.



Tras la primera ronda de inspecciones a distancia de sitios web de las instituciones de la UE, también hemos adoptado la medida de compartir públicamente la herramienta Website Evidence Collector (WEC) desarrollada por el SEPD. La [herramienta está disponible en el sitio web del SEPD](#) y en la [plataforma de colaboración de código GitHub](#) como software libre y permite recopilar de forma automatizada pruebas de tratamiento de datos personales. Al compartir la WEC, esperamos proporcionar a las autoridades de protección de datos, a los profesionales de la privacidad, a los responsables del tratamiento de datos y a los desarrolladores de sitios web las herramientas para llevar a cabo sus propias comprobaciones de sitios web.

Por último, seguimos trabajando en el desarrollo de la [Internet Privacy Engineering Network \(IPEN\)](#), que reúne a expertos de una variedad de ámbitos diferentes para fomentar el desarrollo de soluciones de ingeniería para los problemas de privacidad. Cinco años después de su creación, la IPEN está ahora en condiciones de superar un debate más general sobre las cuestiones relacionadas con la ingeniería de la privacidad y adoptar un enfoque más específico, centrado en el desarrollo de soluciones prácticas a los problemas de la ingeniería de la privacidad.



2.3 Un enfoque internacional de la protección de datos

A lo largo de los últimos cinco años, el SEPD ha dedicado mucho tiempo y energía a desarrollar una mayor convergencia en materia de protección de datos a escala mundial. Si bien los datos fluyen a escala internacional, traspasando fronteras, las normas de protección de datos siguen decidiéndose principalmente a escala nacional y, en el mejor de los casos, a escala regional.

Por ello, durante todo el año 2019, hemos seguido trabajando con nuestros socios regionales e internacionales para integrar la protección de datos en los acuerdos internacionales y garantizar una protección de datos de carácter personal coherente a escala mundial. En particular, hemos colaborado estrechamente con el CEPD en relación con la cuestión de las transferencias internacionales de datos, participando en la revisión del acuerdo sobre el Escudo de la privacidad para la realización de transferencias de datos entre la UE y los EE.UU., así como en relación con la contribución del CEPD a la vista del asunto Schrems en el Tribunal de Justicia de la UE, en la que se abordó la legalidad de las cláusulas contractuales tipo para las transferencias de datos.



También continuamos trabajando para lograr nuestro objetivo de fomentar el debate mundial sobre ética digital. Sobre la base del éxito de la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Protección de la Intimidad de 2018, organizada conjuntamente por el SEPD en Bruselas, en 2019 procuramos que el debate sobre la ética en el ámbito digital continuase avanzando. Por tal motivo hemos puesto en marcha una serie de seminarios web que [publicamos en forma de pódcast](#) en nuestro sitio web. Cada seminario se centró en un ámbito específico de preocupación señalado durante la conferencia, que nos permitió analizar el tema con más detalle.

El debate sobre la ética digital también continuó en la Conferencia Internacional de 2019, tanto a través del grupo de trabajo sobre inteligencia artificial, ética y protección de datos, como mediante la organización de un acto paralelo del SEPD centrado en el impacto medioambiental de las tecnologías digitales.

2.4 Administración interna

El tamaño y las responsabilidades del SEPD siguen aumentando. Por lo tanto, una de las prioridades de la unidad de Recursos Humanos, Presupuesto y Administración del SEPD en 2019 fue garantizar que el SEPD contase con los recursos adecuados para llevar a cabo sus tareas. Entre estas se incluía la finalización de un proceso de selección de expertos en el ámbito de la protección de datos y la publicación de una lista de reserva para la contratación de nuevos miembros del personal, así como la intensificación de los esfuerzos para maximizar y adquirir espacio de oficinas para dar cabida a nuestra plantilla en aumento.

También hemos procurado mejorar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo del personal, en particular mediante la puesta en marcha de una iniciativa de asesoramiento interno. Además, se han realizado avances significativos en los ámbitos de la financiación y la contratación, con la introducción de procesos más eficaces para las operaciones financieras; seguiremos trabajando en este ámbito en 2020.

Al inicio del nuevo mandato, nos centraremos en seguir mejorando la eficacia de los procesos administrativos, con el fin de garantizar que el SEPD esté bien preparado para responder a los nuevos desafíos en materia de protección de datos.

2.5 Comunicación sobre protección de datos

El alcance y la influencia de las comunicaciones del SEPD están creciendo constantemente. Una

comunicación eficaz reviste una importancia crucial para garantizar que la información sobre las actividades del SEPD llegue al público externo pertinente.

Dado el aumento del interés público y la implicación en relación con la protección de datos, el objetivo de nuestros esfuerzos de comunicación en 2019 era seguir avanzando a partir de los éxitos cosechados en años anteriores y reforzar nuestro estatus de líder internacional respetado en el ámbito de la protección de datos. Esto implicó la realización de esfuerzos constantes en varios ámbitos, incluidos medios de comunicación en línea, actos y publicaciones, y relaciones exteriores con la prensa y las partes interesadas.

Con un nuevo mandato ahora en curso, nuestro objetivo para el próximo año será seguir desarrollando nuestros instrumentos de comunicación para apoyar la aplicación exitosa de la nueva Estrategia, que se publicará en marzo de 2020.

2.6 Indicadores clave de rendimiento 2019

Utilizamos una serie de indicadores clave de rendimiento (ICR) para ayudarnos a supervisar nuestro

rendimiento. De este modo, podemos ajustar nuestras actividades, en caso necesario, para aumentar el impacto de nuestro trabajo y hacer un uso eficiente de los recursos. Nuestros ICR reflejan los objetivos estratégicos y el plan de acción definidos en nuestra Estrategia 2015-2019.

La siguiente tabla de ICR contiene una breve descripción de cada ICR y de los resultados a 31 de diciembre de 2019. En la mayoría de los casos, estos resultados se miden con arreglo a los objetivos iniciales.

En 2019, cumplimos o superamos, en algunos casos de forma significativa, los objetivos fijados en seis de los ocho ICR, y solo 2 ICR quedaron cerca de alcanzar el objetivo fijado.

Estos resultados indican que hemos cumplido satisfactoriamente los objetivos estratégicos relevantes durante el último año de la Estrategia 2015-2019.

Por último, el indicador clave de rendimiento 7 no puede medirse en 2019, ya que la encuesta de personal se realiza una vez cada dos años.

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO		RESULTADOS A 31.12.2019	OBJETIVO 2019
Objetivo 1: Digitalización de la protección de datos			
ICR 1 Indicador interno	Número de iniciativas organizadas en su totalidad o en parte por el SEPD con el fin de promover las tecnologías orientadas a mejorar la privacidad y la protección de datos	9 iniciativas	9 iniciativas
ICR 2 Indicador interno y externo	Número de actividades centradas en soluciones políticas interdisciplinarias (internas y externas)	7 actividades	8 actividades
Objetivo 2: Establecimiento de asociaciones mundiales			
ICR 3 Indicador interno	Número de asuntos tramitados a nivel internacional (CEPD, Consejo de Europa, OCDE, GPEN, conferencias internacionales) a los que el SEPD contribuyó significativamente mediante aportaciones por escrito	62 asuntos	10 asuntos
Objetivo 3: Inicio de un nuevo capítulo en la protección de datos de la UE			
ICR 4 Indicador externo	Número de dictámenes/observaciones en respuesta a solicitudes de consulta (COM, PE, Consejo, APD, etc.)	26 consultas	10 consultas
ICR 5 Indicador externo	Nivel de satisfacción de los DPD/CPD/responsables del tratamiento en relación con la colaboración con el SEPD y el asesoramiento, incluida la satisfacción de los interesados por lo que se refiere a la formación	90 %	70 %
Facilitadores: Comunicación y gestión de los recursos			
ICR 6 Indicador externo	Número de seguidores en las cuentas de las redes sociales del SEPD (Twitter, LinkedIn, YouTube)	40 421 (L: 20 357, T: 18 424, Y: 1 640)	Número de seguidores del año anterior + 10 %
ICR 7 Indicador interno	Nivel de satisfacción del personal	No procede	75 %
ICR 8 Indicador interno	Ejecución del presupuesto	91,69 %	90 %

Ponerse en contacto con la UNIÓN EUROPEA

En persona

En la Unión Europea existen cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_es

Por teléfono o por correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede acceder a este servicio:

- marcando el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por las llamadas);
- marcando el siguiente número de teléfono: +32 22999696; o
- por correo electrónico: https://europa.eu/european-union/contact_es

Buscar información sobre la UNIÓN EUROPEA

En línea

Puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la Unión en el sitio web Europa: https://europa.eu/european-union/index_es

Publicaciones de la Unión Europea

Puede descargar o solicitar publicaciones gratuitas y de pago de la Unión Europea en: <https://op.europa.eu/es/publications> Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o su centro de información local (https://europa.eu/european-union/contact_es).

Derecho de la Unión y documentos conexos

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, puede consultar el sitio web EUR-Lex: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la Unión Europea

El portal de datos abiertos de la Unión Europea (<http://data.europa.eu/euodp/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la Unión. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.

www.edps.europa.eu



@EU_EDPS



EDPS



European Data Protection Supervisor



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea